

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 9-2014

Guatemala, 21 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar asignaciones destinadas a cubrir el pago de sueldos de personal por contrato y supernumerario, sus complementos, servicios básicos y honorarios por servicios jurídicos, técnicos y profesionales, para cumplir con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 36-2013 Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -Fonapaz- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **027** de fecha **17 ENE. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo Nacional para la Paz en Liquidación)	21	11	<u>1,771,137</u>	<u>1,771,137</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,771,137</u>	<u>1,771,137</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,771,137</u>	<u>1,771,137</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	<u>1,771,137</u>	<u>1,771,137</u>

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q1,771,137)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Handwritten signature]

Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

